



Resolución de Administración Nº 368 -2013-OEFA/OA

Lima,

2 2 OCT. 2013

VISTO:

El Memorándum Nº 630-2013-OEFA/OTI; de fecha 16 de setiembre de 2013, de la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Henry Silva Zavaleta, por las Comisiones de Servicio en la ciudad de Arequipa, realizada del 12 al 13 de agosto de 2013 y en la ciudad de Cajamarca, realizada del 14 al 15 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quién haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum Nº 630-2013-OEFA/OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Henry Silva Zavaleta, por las Comisiones de Servicio en la ciudad de Arequipa, realizada del 12 al 13 de agosto de 2013 a fin de realizar la Instalación y Capacitación del Personal de la Oficina Desconcentrada de Arequipa sobre el uso de los aplicativos STD, SIGA, SINADA; y en la ciudad de Cajamarca, realizada del 14 al 15 de agosto de 2013; a fin de realizar la Instalación y Capacitación del Personal de la Oficina Desconcentrada de Cajamarca sobre el uso de los aplicativos STD, SIGA, SINADA; sin embargo debido a problemas administrativos y a la premura del tiempo los viáticos no fueron gestionados oportunamente, motivo por el cual el comisionado viajo sin la asignación correspondiente para cumplir con el desarrollo de las actividades.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 4088-2013-OEFA/OPP-CCP del 16 de octubre de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información.







Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Henry Silva Zavaleta, por las Comisiones de Servicio en la ciudad de Arequipa, realizada del 12 al 13 de agosto de 2013 y en la ciudad de Cajamarca, realizada del 14 al 15 de agosto de 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley Nº 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Henry Silva Zavaleta, por el importe de S/. 699.40 (seiscientos noventa y nueve con 40/100 Nuevos Soles), por las Comisiones de Servicio en la ciudad de Arequipa, realizada del 12 al 13 de agosto de 2013 y en la ciudad de Cajamarca, realizada del 14 al 15 de agosto de 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0030 Gestión Administrativa.

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 699.40

Registrese y Comuniquese

//

JORGE AUGUSTO AYO WONG Jefe de la Officina de Administración Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OFFA

BO-OFFA. THE

